

SESIÓN ORDINARIA Nro. 180-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas trece minutos del jueves diez de octubre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento ochenta - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Allison Ivette Henry Smith, Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Maritzabeth Arguedas Calderón en sustitución de la señora Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Presta juramento LUZ MARINA CALVO CALVO, cédula de identidad Nro. 1-0740-0242, como integrante de la junta de educación de la escuela Josefita Jurado de Alvarado, según nombramiento efectuado en sesión ordinaria Nro. 179-2013, del 3 de octubre de 2013.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 179-2013.-

19:14 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 179-2013.- A las diecinueve horas catorce minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 179-2013.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITUD DE APROBACIÓN AL TERCER AJUSTE DE SALDOS DE LIQUIDACIÓN.-

Se somete a la consideración del Concejo, el oficio AMC 0797-10-2013 que suscribe la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa Municipal, en el que

se solicita "la aprobación del tercer ajuste de saldos de la liquidación presupuestaria 2012, por menos ¢1.730.285.00 en el déficit presupuestario. Es decir, que el nuevo monto se modifica de ¢43.591.426.16, según acuerdo 3 y 4, artículo 1°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 161-2013, del 30 de mayo de 2013, correspondiente al último ajuste, (se adjunta certificación del Secretario municipal) a ¢41.861.141.16.

Lo expuesto anteriormente corresponde a la suma de los compromisos del 2012 que no fueron ejecutados al 30 de junio del 2013, por razones tales como que los proveedores no presentaron las facturas, o no entregaron los bienes y servicios antes de dicha fecha.

Se adjunta copia del anexo Nro. 1 con el ajuste, la liquidación de compromisos y determinación del superávit de compromisos y total."

ANEXO No 1			
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT			Ajustado
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	6.205.341.780,58	5.490.648.314,14	
Menos:			
EGRESOS	6.205.341.780,58	4.763.732.841,01 *	
SALDO TOTAL		726.915.473,13	
Más:	0,00		
Notas de crédito sin contabilizar 2012	0,00		
Menos:	0,00		
Notas de débito sin registrar 2012	0,00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		726.915.473,13	
Menos: Saldos con destino específico		768.776.614,29	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		41.861.141,16	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		768.776.614,29	
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509		1.396,00	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		4.810.271,03	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509 y 7729		523,50	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		13.255.612,31	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		1.389.683,33	
Plan de lotificación		76.131.538,27	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		1.362.332,76	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		18.212.902,87	
Comité Cantonal de Deportes		7.806.274,95	
Consejo Nacional de Rehabilitación		5.431.003,10	
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO		13.460,36	
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		84.800,31	
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		5.677.596,86	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		5.904.917,35	
Proyectos y programas para la Persona Joven		1.104.226,33	
Fondo cementerio		1.689.753,23	

Saldo de partidas específicas	24.574.182,48
Saldo trasferencias Anexo-5 trasferencias	388.000.000,00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	180.000.000,00
Utilidad de Festejos Populares 2009-2010	5.626.810,65
Deposito de Particulares no Identificados 2009.	297.620,00
Utilidad Comision de Fiestas 2010-2011	10.754.852,81
Protección Medio Ambiente (minaet)	3.789.853,34
Recursos no Disponibles (fraude faltante en efectivo)	400.000,00
Deposito de Particulares no Identificados 2010.	48.000,00
Deposito de Particulares no Identificados 2008	6.493.823,67
Utilidad Comision de Fiestas 2011-2012	5.915.178,78
Alicia Borja Rodriguez	
Nombre del Alcalde Municipal	Firma del Alcalde
Rocio Campos Clachar/	
Nombre funcionario responsable	Firma
proceso de liquidación presupuestaria	

A continuación, se concede la palabra a la Licda. Rocío Campos Clachar, Oficial Presupuestal, quien explica pormenorizadamente la gestión, cuyo aval es requerido para su envío a la Contraloría General de la República.

19:23 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.

19:24 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN TERCER AJUSTE DE SALDOS DE LIQUIDACIÓN.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del diez de octubre de dos mil trece.- No habiendo objeción alguna y sometida a votación la solicitud que se formula, por unanimidad se acuerda autorizar un tercer ajuste de saldos de la liquidación presupuestaria 2012, por menos ¢1.730.285.00 en el déficit presupuestario, pasando entonces, de ¢43.591.426.16, según fuera consignado en el acuerdo 3 y 4, artículo 1º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 161-2013, del 30 de mayo de 2013, correspondiente al último ajuste, (se adjunta certificación del Secretario municipal) a ¢41.861.141.16.

19:24 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1º.- DICTAMEN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENER CUATRO AGUJAS.-

Se recibe dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el cual dice textualmente:

La Comisión de Obras en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículos 57 y 58 inciso 2 del

Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión.

Conoce esta comisión solicitud de los vecinos de urbanización Nopalera, para que se autorice la operación de dos agujas situada en la única calle de acceso y salida, comprometiéndose a no impedir el paso de vehículos ni peatones. (Trámite 7883)

RESULTANDO

1. Que según consta en el artículo único, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 171-2013, del 8 de agosto de 2013, el Concejo recibe sendos oficios (7883 - 7884) cursados por vecinos de urbanización La Nopalera, quienes solicitan autorización para mantener 4 agujas existentes, 100 m Sur y 100 m Este de la Pop's Curridabat y 100 m Sur y 50 m Oeste de Distribuidora VEINSA.
2. Que mediante oficio DJ 0174-08-2013, del 8 de agosto de 2013, el Lic. Luis Gerardo Chaves Villalta informa que las agujas existentes no cuentan con permisos, por lo que deberían ser retiradas o demolidas, pero que sin embargo, debido a la tramitación de un recurso de amparo interpuesto por un quejoso, se está a la espera de lo que resuelva la Sala Constitucional y así actuar en consecuencia y no violentar el fallo constitucional en uno u otro sentido.
3. Que por resolución de las 9:30 horas del 9 de agosto de 2013, la Sala Constitucional declaró sin lugar el recurso incoado por DAMIEN CASTELLS contra esta Municipalidad, al considerar que dicha Sala no es una oficina tramitadora de denuncias ni de control de legalidad, entre otros aspectos.

CONSIDERANDO

1. El "REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CASSETAS Y MECANISMOS DE VIGILANCIA DE ACCESO A BARRIOS, CASERÍOS Y RESIDENCIALES DEL CANTÓN DE CURRIDABAT", establece en su artículo 9 lo siguiente:

"Artículo 9°-Trámite de la solicitud. La Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de Curridabat conocerá la solicitud de la organización vecinal para instalar las casetas y los mecanismos de seguridad indicados en este reglamento y evaluará los motivos que fundamentan la petición; procederá enviar informe técnico al Concejo, para que éste tenga elementos suficientes para otorgar o no la autorización respectiva a cada uno de ellos y señalará los razonamientos jurídicos, técnicos, de oportunidad y conveniencia que sustenten la decisión.

En el caso de denegatoria, la organización vecinal tendrá derecho a realizar apelación escrita de ésta y a defender dicha apelación en

audiencia pública, que el concejo municipal otorgará oportunamente."

POR TANTO

De lo expuesto líneas arriba, se tiene que la gestión de los vecinos no ha sido conocida por la Dirección de Desarrollo y control Urbano, imponiéndose por consiguiente, la necesidad de contar con el informe técnico a que hace referencia el artículo 9 del reglamento mencionado.

Así las cosas, remítase la solicitud a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano para los efectos indicados.

19:29 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENER CUATRO AGUJAS EN URBANIZACIÓN LA NOPALERA.- A las diecinueve horas veintinueve minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Obras Públicas y sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda aprobarla. Consecuentemente:

En atención de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de autorización para instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales del Cantón de Curridabat, remítase a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, la solicitud planteada por vecinos de urbanización La Nopalera, para que se les autorice mantener cuatro agujas existentes.

19:30 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-

Se acusa recibo del informe rendido por la Comisión de Obras Públicas, según reunión celebrada en esta misma fecha, en la que conocieron de la solicitud planteada por vecinos de la comunidad "El Sendero", sita en Tirrases, en el sentido de que se declare calle pública la calzada de que disponen.

La comisión, decide esperar lo que al particular resuelva la Administración y oportunamente, la comisión de Asuntos Jurídicos.-

CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. 9016.- LICEO DE CURRIDABAT.-** Carta suscrita por personal docente, estudiantes, padres y madres de familia, para pedir el apoyo de la municipalidad en su intento por impedir que la señora Ileana Cascante Zúñiga asuma como directora de ese centro educativo. **Se toma nota.**

Sobre este caso, se intercambian opiniones acerca si tiene o no competencia alguna el gobierno local para intervenir en la situación expuesta, llegándose a la conclusión de que es mejor ofrecer una audiencia a los interesados para brindar las explicaciones que sean necesarias.

2. **9060 EUCOR-EQUIPAMIENTOS URBANOS COSTA RICA.-** Misiva en la que solicita se le informe si esta municipalidad realizó algún proceso concursal para otorgar el permiso de instalación de MUPIS a la empresa Vallas y Gigantografías de Costa Rica. **Se toma nota.**
3. **9055 FUNDACIÓN LUZ, SONRISA Y SALUD.-** Oficio en el que se postula al señor ALFREDO CORDERO QUIRÓS, cédula 1-0764-0939, como representante de esta municipalidad en dicha fundación. A la gestión se adjunta copia del acta constitutiva en que se incluye los objetivos y domicilio legal, así como el currículo del postulante.

19:33 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Vista la solicitud que se plantea y no habiendo objeción alguna, se acuerda por unanimidad, designar al señor ALFREDO CORDERO QUIRÓS, mayor, casado, vecino de Curridabat, cédula de identidad Nro. 1-0764-0939, como representante municipal en la FUNDACIÓN LUZ, SONRISA Y SALUD, con domicilio en Curridabat, 50 m Sur del Cementerio Montesacro, primer piso, edificio Aduaine. Rige a partir de la juramentación de ley.

19:34 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

4. **9146 UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.-** Oficio sin número en que se invita al Taller "Ley 9047: Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", donde se abordará el marco jurídico vigente a raíz del voto 1149-2013 de la Sala Constitucional, los ajustes en la reglamentación sobre esta materia y los procedimientos para implementar dicha legislación. Fecha, lugar y hora: viernes 18 de octubre de 2013, de 8:30 a 13:00 en las instalaciones de IFAM. **Se toma nota.**

Receso: 19:35 - 20:00 horas.

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Muerte por sobredosis:** Si bien discrepa de que la Municipalidad tenga alguna competencia para intervenir en el diferendo existente en el Liceo de Curridabat, en torno al nombramiento de la nueva

directora, es del criterio, la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí, sí debería tener injerencia en temas tan preocupantes, como el que tiene que ver con el consumo de drogas entre estudiantes y que ya cobró la vida por sobredosis de una joven de 13 años.

2. **Consulta sobre avances en atención de riesgos:** El Regidor Esteban Tormo Fonseca consulta a la señora Alcaldesa, qué avances se han logrado hasta el momento para la mitigación del riesgo por las crecidas del río María Aguilar y que afectan sectores como el puente de Cipreses y Condominio Mallorca.

Alcaldesa Municipal: Expresa que ciertamente, este tema está sujeto a tres factores importantes: 1) Lo que resuelva la Contraloría General de la República respecto del Presupuesto Extraordinario 2-2013. 2) La aprobación del contrato de administración del fideicomiso. 3) Las obras van aparejadas a los aspectos presupuestarios. Sin embargo, deja claro que no es tan sencillo llegar a consolidar un proyecto como el que se pretende con Credomatic (calle alterna). Añade que se han estado haciendo ajustes de planos, que tal vez no avanza como quisiera, pero todo va articulado, precisamente a lo mismo, se requiere de los fondos municipales.

3. **Convocatoria a sesión de comisión Asuntos Ambientales:** Lunes 21 de octubre de 2013, a las 18:00 horas, en el salón de comisiones.

CAPÍTULO 6°.- MOCIONES.

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD.-

Moción con solicitud de dispensa de trámite y acuerdo definitivamente aprobado, que promueven los ediles, Garita Núñez, Henry Smith y Solano Saborío, que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1. Por acuerdo Nro. 6 que se consigna en el artículo 2°, capítulo 6°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 068-2013, del 18 de agosto de 2011, quedó conformada la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), cuya función principal es la de atender la problemática de las personas discapacitadas, promover el acatamiento de las disposiciones contenidas en la Ley 7600, "Ley de Igualdad de oportunidades para personas discapacitadas."
2. En la actualidad, la COMAD está integrada por tres miembros del Concejo, a saber, Allison Henry Smith, María Eugenia Garita Núñez y José Antonio Solano Saborío; y la Licda. Sonia Hernández Wray, por la Administración. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos hechos en distintas oportunidades, no ha sido posible involucrar a un representante de las organizaciones de personas con discapacidad.
3. Es indispensable completar la nómina para dar cumplimiento a la norma del Código Municipal, que establece la obligación de contar

con esta comisión y el involucramiento de la sociedad civil a través del representante de las organizaciones de personas con discapacidad.

POR TANTO

Procédase a cursar invitación a las organizaciones de personas con discapacidad del Cantón de Curridabat, a efectos de que designen un representante a la COMAD, para lo cual se dará un plazo de 15 días.

20:07 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas siete minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción formulada.

20:08 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INVITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CURRIDABAT.- A las veinte horas ocho minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Leída la moción que se promueve, una vez puesta en votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:

Procédase a cursar invitación a las organizaciones de personas con discapacidad del Cantón de Curridabat, a efectos de que designen un representante a la COMAD, para lo cual se dará un plazo de 15 días.

20:09 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas nueve minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Moción suscrita por el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez, que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1. Según consta en el artículo único, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 147-2013, del 21 de febrero de 2013, este Concejo recibió una iniciativa popular que persigue la declaratoria de "Cantón Libre de Transgénicos".
2. Por acuerdo Nro. 4 de la sesión ordinaria Nro. 179-2013, del 3 de octubre de 2013, este Concejo aprobó recomendación de la Comisión de Asuntos Ambientales, a fin de calendarizar una sesión extraordinaria para escuchar a las partes, como punto único de agenda, para lo cual se propone cursar invitación a representantes de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica; y la Escuela de Biología y Centro de

Investigación en Biología Celular y Molecular, de la Universidad de Costa Rica.

POR TANTO

Convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 28 de octubre de 2013, en este Salón de Sesiones, a efectos de desarrollar la agenda siguiente:

1. BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SOBRE LAS DISTINTAS POSICIONES EN TORNO A UNA POSIBLE DECLARATORIA DE CANTÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS.

Se instruye a la Secretaría para que proceda a enviar las invitaciones del caso a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica; y la Escuela de Biología y Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, de la Universidad de Costa Rica. (Con solicitud de dispensa de trámite y declaratoria de definitivamente aprobado)

20:14 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas catorce minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción formulada.

20:15 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veinte horas quince minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Vista la moción y sometida la misma a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. Subsiguientemente,

Se convoca a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 28 de octubre de 2013, en este Salón de Sesiones, a efectos de desarrollar la agenda siguiente:

1. BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SOBRE LAS DISTINTAS POSICIONES EN TORNO A UNA POSIBLE DECLARATORIA DE CANTÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS.

Se instruye a la Secretaría para que proceda a enviar las invitaciones del caso a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica; y la Escuela de Biología y Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, de la Universidad de Costa Rica. (Con solicitud de dispensa de trámite y declaratoria de definitivamente aprobado)

20:16 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dieciséis minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- MOCIÓN AUTORIZACIÓN DE CONTRATO.-

Moción con solicitud de dispensa de trámite y acuerdo definitivamente aprobado, suscrita por la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Alicia Borja Rodríguez, que literalmente dice:

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal emitió el acuerdo que es artículo 6°, capítulo 2°, de la sesión ordinaria N°. 145-2013 celebrada el día 7 de agosto del 2012, que en lo que interesa se dispuso que la planificación y administración de los recursos provenientes del crédito que solicitó el Municipio, para la realización de varias obras, en el cantón, se debería administrar por medio de un Fideicomiso. Lo anterior con fundamento en los numerales 4, 13 inciso h) y 86 y siguientes del Código Municipal, 1 y 4 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, 3 de la Ley de Contratación Administrativa y 130 del Reglamento a dicha ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad en ejecución de dicho acuerdo procedió a realizar una serie de acciones, todas tendientes a buscar la entidad financiera para ejecutar el diseño y construcción de las obras pertinentes.

SEGUNDO: Que en consecuencia se procedió, con autorización del Concejo Municipal, iniciar la tramitología con Banco Crédito Agrícola.

TERCERO: Que han sido aprobado el crédito pertinente por tres mil millones de colones y se ha emitido el correspondiente Contrato para la Administración del Fideicomiso entre la Municipalidad de Curridabat y el Banco Crédito Agrícola.

CUARTO: Que conforme dispone el ordenamiento jurídico, dicho Contrato, requiere el refrendo de la Contraloría General de la República, como último paso, para proceder a girar los recursos económicos al Fiduciario, e iniciar las acciones de planificación y diseño pertinentes.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Señora Alcaldesa Licda. Alicia Borja a suscribir el contrato "Contrato para la Administración del Fideicomiso entre la Municipalidad de Curridabat y el Banco Crédito Agrícola de Cartago y presentar ante la Contraloría General de la República, toda la información necesaria, oportuna y conveniente, a los fines de obtener el refrendo pertinente.

20:19 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas diecinueve minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción formulada.

20:20 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO.- A las veinte horas veinte minutos del diez de

octubre de dos mil trece.- Sometida a votación la moción que se promueve, por unanimidad se acuerda aprobarla. Consecuentemente:

Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Alicia Borja Rodríguez, a suscribir el Contrato para la Administración del Fideicomiso entre la Municipalidad de Curridabat y el Banco Crédito Agrícola de Cartago y presentar ante la Contraloría General de la República, toda la información necesaria, oportuna y conveniente, a los fines de obtener el refrendo pertinente.

20:21 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintiún minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 7°.- ASUNTOS DE LA ALCALDESA.-

ARTÍCULO 1°.- ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.-

Mediante oficio AMC 0794-10-2013, se recibe de la Alcaldía Municipal, el Plan de Gestión Municipal de Residuos Sólidos en formato CD y documento impreso, para conocimiento, estudio y aprobación por parte del Concejo.

Con la premisa indicada, se traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales, el documento presentado. Queda convocada la comisión para las 18:00 horas del lunes 21 de octubre de 2013, en la sala de comisiones.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.-

A manera de moción, se recibe oficio AMC 0828-10-2013 del Despacho de la Alcaldesa, en que se solicita autorización para dar inicio a los trámites de Licitación Abreviada 2013LA-000003-01 "COMPRA DE MAQUINARIA: 1 MINICARGADOR CON ACCESORIO Y 2 CAMIONES DE CARGA Y VOLTEO".

El contenido presupuestario para este proyecto se encuentra asignado en el Código 5.02.05.05.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTES. META: 002-07

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado.

20:23 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintitrés minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.-

20:24 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN ABREVIADA.- A las veinte horas veinticuatro minutos del diez de octubre de dos mil trece.- Conocida la solicitud que formula la Administración, una vez sometida a votación, por unanimidad se acuerda, autorizar el inicio de trámites de Licitación Abreviada 2013LA-

000003-01 "COMPRA DE MAQUINARIA: 1 MINICARGADOR CON ACCESORIO Y 2 CAMIONES DE CARGA Y VOLTEO".

20:25 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veinticinco minutos del diez de octubre de dos mil trece. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

En uso de la atribución conferida por el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, procede la señora Alcaldesa en funciones, convocar a sesión extraordinaria para las 18:30 horas del lunes 14 de octubre de 2013, en este Salón de Sesiones, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. Visita de los señores Comisionado Marlon Cubillo Hernández, Director Regional de San José y el Comandante Freddy Guillén Varela, Jefe del Departamento de Planes y Operaciones del Ministerio de Seguridad Pública, donde expondrán sobre recomendaciones sobre materia de seguridad a los señores Concejales y que así les transmitan a sus comunidades.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas veintisiete minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO